

79



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 22-04-2016 08:21:36  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE45626 O 1 Fol:1 Anex:2  
**ORIGEN:** Sd:90 - DESPACHO DEL DIRECTOR JURÍDICO/PAZOS GALINDO  
**DESTINO:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD  
**ASUNTO:** NATURALEZA JURIDICA INVEST IN BOGOTA  
**OBS:** PROYECTO/SUB JURIDICA

Bogotá D.C.,

Doctor  
**JUAN GABRIEL PEREZ**  
 Director Ejecutivo  
 Invest in Bogotá  
 KR 7 71 21 TO B OF 407  
 NIT. 900106691-0  
 Bogotá, D.C.

31901

**Asunto:** Naturaleza jurídica Invest in Bogotá

Respetado Doctor Perez:

En atención a su comunicación con Radicado 2016ER14944 y para su conocimiento, envío copia de la respuesta dada por este Despacho al Director Distrital de Impuestos de Bogotá, respecto de la naturaleza jurídica del Invest in Bogotá.

Cordialmente,

**LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO**  
 Director Jurídico  
 Correo Electrónico [lpazos@shd.gov.co](mailto:lpazos@shd.gov.co)

Invest in Bogotá  
 RECIBIDO: TUD VALDEGAS  
 25/09/2016

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios

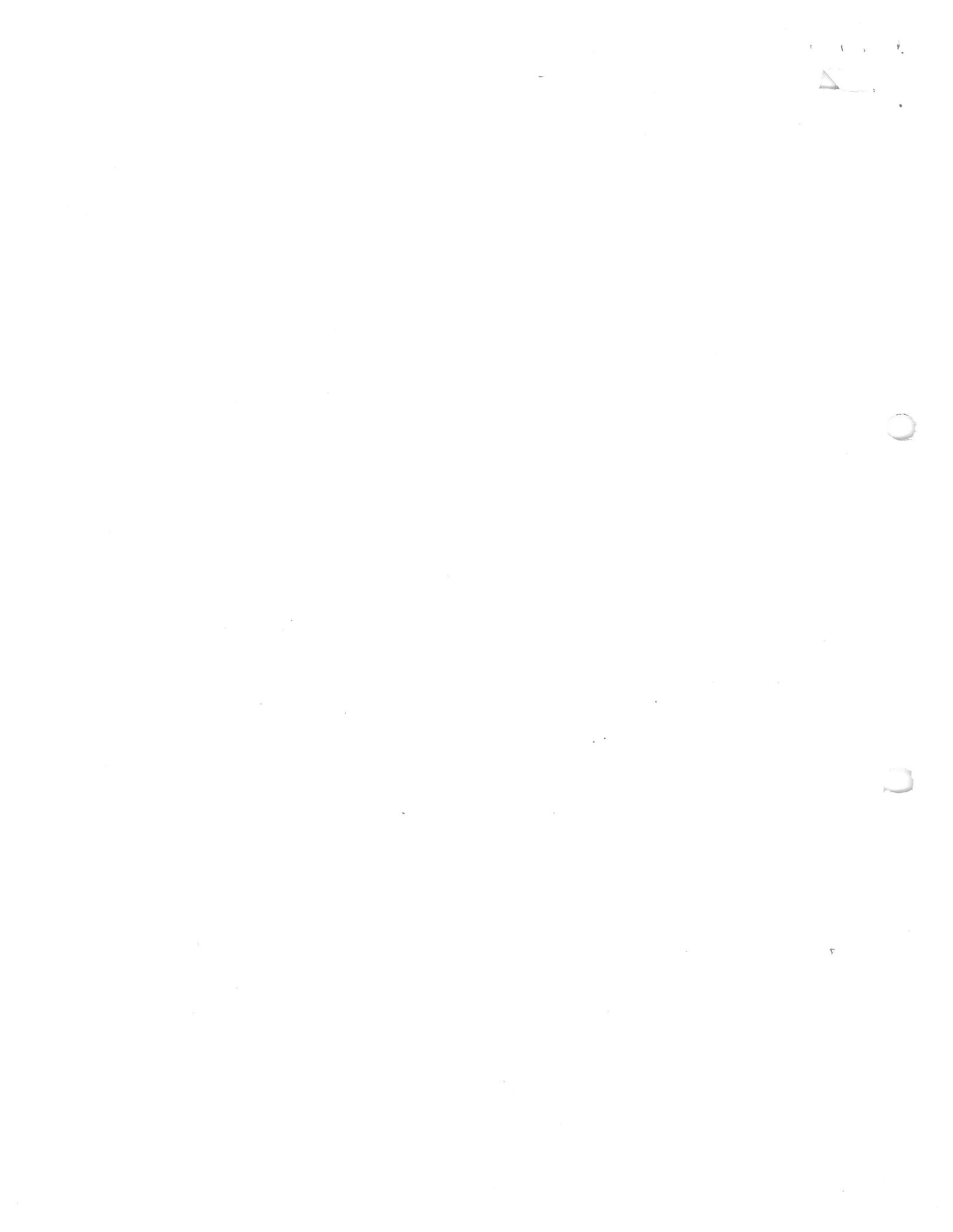
Revisado por:	Manuel Ávila Olarte
Proyectado por:	Alfonso Antonio Suárez Ruiz
Radicado	2016ER14944

**EXPRESS S.A.**  
 NIT. 830.055.842-2  
 CARRERA 16 A No 79-25  
 7-3692 - 8073693 - 807-3686  
 COM: 003213 de 19/12/2011  
 www.express.com.co  
 DIGO POSTAL 110221  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**  
 IDA  
 25-90  
 99939614  
 JUAN GABRIEL PEREZ  
 21 OF 407 TO B  
 BOGOTÁ D.C.  
 ENVÍO  
 25/04/2016  
 tido 100Gr  
 434  
 31901  
 53301032  
 9:06:00

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
 Código Postal 111311  
 Dirección de Impuestos de Bogotá:  
 Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
 Código Postal 111611  
 Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
 • Nit. 899.999.061-9  
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21-04-2016 10:57:16

Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE8425 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Sd:167 - DESPACHO DEL DIRECTOR JURÍDICO/PAZOS GALIN  
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ/JUR  
ASUNTO: DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA JURIDICA DE INVEST IN  
OBS: PROYECTO/SUB JURIDICA

**MEMORANDO**

Fecha:

**PARA:** LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA  
Director Distrital de Impuestos de Bogotá

**DE:** Director Jurídico

**ASUNTO:** Definición de la naturaleza jurídica de Invest in Bogotá – Radicado 2016IE5740

He recibido su Memorando, radicado con el número 2016IE5740, por el cual se remite la consulta elevada por la Corporación Bogotá Región Dinámica - Invest in Bogotá, Radicado 2016ER14944, en relación con la naturaleza jurídica de la misma.

Así mismo, menciona en su memorando que existen conceptos respecto que la Corporación Bogotá Región Dinámica - Invest in Bogotá es considera sujeto pasivo de las estampillas y de la contribución de obra pública, dada su naturaleza y los actos contractuales por ellos realizados, los cuales no fueron enviados por su Despacho, motivo por el cual este Despacho no se pronuncia sobre los mismos.

Respecto a la naturaleza jurídica de la citada Corporación, es importante mencionar que esta Dirección, mediante el Concepto 2009IE24912 del 5 de agosto de 2009, ya se había pronunciado respecto de la naturaleza jurídica de la Corporación Bogotá Región Dinámica - Invest in Bogotá, naturaleza jurídica establecida a partir del Acuerdo 257 de 1996, en concordancia con la Ley 489 de 1998.

Es del caso anotar que el anterior concepto fue ratificado y complementado por este Despacho mediante el Concepto 2010EE29765 del 27 de enero de 2010.

En síntesis, los conceptos mencionados llegan a la conclusión que la Corporación Bogotá Región Dinámica - Invest in Bogotá es una entidad descentralizada indirecta, vinculada a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Revisados los anteriores conceptos, este Despacho se ratifica sobre los mismos, pero se procede a realizar una aclaración, en el sentido que la Corporación Bogotá Región Dinámica - Invest in Bogotá es una entidad descentralizada directa, por cuanto su creación fue autorizada mediante el Acuerdo Distrital 210 de 2010, norma que autorizó al Alcalde Mayor para que en representación de la ciudad participara en la creación de la citada corporación bajo la figura jurídica que establece el artículo

*Recibido*  
22 ABR 2016  
11:08 am



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

96 de la Ley 489 de 1998, por lo tanto, la citada Corporación no es una entidad descentralizada indirecta, como se menciona en los citados conceptos.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en Concepto 1291 de 2000, manifestó:

*"Son entidades descentralizadas directas aquellas cuya creación es obra de la ley, la ordenanza o el acuerdo; en tanto que las descentralizadas indirectas, son las que surgen por la voluntad asociativa de los entes públicos entre sí o con la intervención de particulares, previa autorización legal". (se resalta)*

Así mismo, la misma Sala concluyó:

*"(...) éstas personas jurídicas son una modalidad de organización administrativa, que hacen parte de la administración pública."*

Por su parte, los Estatutos Sociales de la Corporación, en lo referente a su naturaleza jurídica, disponen lo siguiente:

*"(iii) Es una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por las normas contenidas en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, por la Ley 489 de 1998 y por el Acuerdo 210 del 30 de mayo de 2006 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá. Esta entidad se registrará por lo dispuesto en estos Estatutos y por las demás normas que sean o llegaren a serle aplicables en atención a su naturaleza."*

En consecuencia la Corporación Bogotá Región Dinámica - Invest in Bogotá es una entidad descentralizada directa de carácter mixto que hace parte de la estructura y organización que establece el Acuerdo 257 de 1996, vinculada a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Referente a la ubicación de estas entidades dentro de la estructura de la Administración Pública, el Consejo de Estado mediante el mismo Concepto 1291 de 2000 expuso:

***"4.3. Ubicación de las personas jurídicas que se conformen en virtud del artículo 96 de la ley 489 de 1998.***

*Las personas jurídicas que se conformen por la asociación entre entidades estatales y particulares, cuyo objeto sea el cumplimiento de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley son una expresión de la descentralización y hacen parte de las "demás entidades de naturaleza especial creadas o autorizadas por la ley contempladas en el artículo 38 de la ley 489.*

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Cabe reiterar que esta naturaleza jurídica es precisamente la dispuesta en el artículo 77 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", el cual es del siguiente tenor:

**Artículo 77. Integración del Sector Desarrollo Económico.** El Sector Desarrollo Económico está integrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cabeza del Sector, y las siguientes entidades:

**a. Entidad adscrita.**

*Establecimiento público: Instituto para la economía social -IPES-*

**b. Entidad vinculada:**

Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región".

Dado lo anterior, no se evidencia un vacío jurídico respecto de la naturaleza jurídica de la citada Corporación, por cuanto la misma fue creada bajo los parámetros que establece en artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y hace parte de la estructura administrativa del Distrito Capital de conformidad con el Acuerdo 257 de 1996, como una entidad descentralizada directa, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico.

En estos términos queda resuelta la consulta formulada por la Dirección de Impuestos de Bogotá.

Cordial saludo,

**LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO**  
Director Jurídico

Anexo: Conceptos 2009IE24912 y 2010EE29765 en 8 folios

C.C. Dr. Juan Gabriel Perez Director Ejecutivo Invest in Bogotá KR 7 71 21 TO B OF 407, Bogotá D.C.

Revisado por:	Manuel Ávila Olarte	MAO	
Proyectado por:	Alfonso Suárez Ruiz		
Radicado	2016IE5740 ER14944		

Handwritten scribbles or marks in the top right corner.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 16-03-2016 11:01:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE5740 O 1 Fol:1 Anex:13

**ORIGEN:** Sd:105 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS DE BOC  
**DESTINO:** DESPACHO DEL DIRECTOR JURÍDICO/PAZOS GALINDO LEC  
**ASUNTO:** RADICADO 2016ER14944 MATUREZA JURIDICA INVEST IN  
**OBS:** APROBADO POR SAUL CAMILO GUZMAN LOZANO-REVISAD

**MEMORANDO**

**Fecha:**

**PARA:** Leonardo Arturo Pazos Galindo  
Director Jurídico

**DE:** Director Distrital de Impuestos de Bogotá

**ASUNTO:** Radicado 2016ER14944 "Naturaleza jurídica Invest In Bogotá"

Una vez recibida en esta Dirección la remisión de la solicitud inicialmente elevada por Invest in Bogotá, cuyo asunto es la expedición de un Concepto Jurídico sobre la naturaleza jurídica de esa Corporación, es necesario señalar lo siguiente:

Tal como se afirma en el oficio remitido, el día 1° de febrero, se llevó a cabo una mesa de trabajo, a la cual asistieron la Subdirección Jurídico Tributaria y la Dirección de Contabilidad, con el fin de dar trámite a una inquietud que tenía la Corporación, referente a la retención por objeto de estampillas y contribución de obra pública, basado en un acto contractual por ellos realizado.

En desarrollo de la reunión, se nos manifestó que tales retenciones no se podían realizar por cuanto la naturaleza jurídica de la Corporación, lo exime de tal responsabilidad, sin embargo, se ha manifestado en diversos conceptos que sí deben ser considerados como sujetos pasivos de los señalados tributos y por tanto, las retenciones practicadas son completamente viables.

Posteriormente, señalaron que en cuanto a la Naturaleza de la Corporación Invest In Bogotá, aún no hay plena claridad, toda vez que las disposiciones al respecto han sido encontradas, dejando un vacío de interpretación sobre el particular, motivo por el cual, tanto la Dirección de Contabilidad como la Subdirección Jurídico Tributaria, al denotar que el asunto trascendía del plano netamente tributario y contable, sugirieron que se elevara consulta a la Dirección Jurídica, con el fin de tener claridad sobre este punto, hecho que sería de vital importancia para efectos propios de las áreas participantes en la mesa de trabajo.

Dicha sugerencia se basa en las disposiciones contenidas en el literal d) del artículo 69 del Decreto 601 de 2014, el cual señala:

**"Artículo 69°: Despacho de la Dirección Jurídica:** Corresponde a la Dirección Jurídica el ejercicio de las siguientes funciones:

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
• Nit: 899 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

*Mano*  
*Mano 17/1*  
*14:02*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

*d. Emitir las respuestas y los conceptos jurídicos en los asuntos encomendados por el Secretario Distrital de Hacienda, cuya competencia no haya sido asignada a otra dependencia, los cuales tendrán carácter prevalente sobre las materias de su competencia aún sobre los emitidos por la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. (Subrayado fuera del texto)*

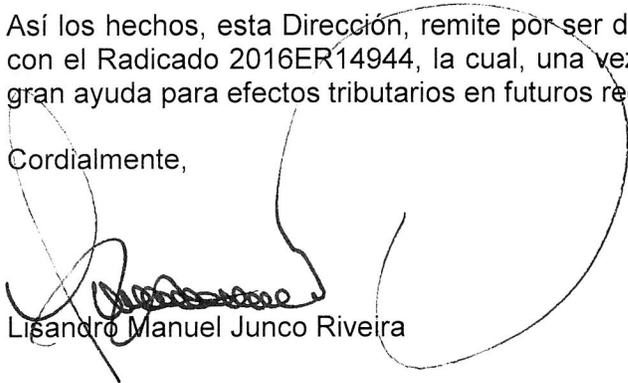
Es necesario reafirmar que dentro de las competencias asignadas a la Subdirección Jurídico Tributaria, contenidas en el artículo 31 del Decreto 601 de 2014, el literal f) señala:

*"f. Absolver las consultas que se formulen sobre interpretación y aplicación de las normas tributarias distritales, garantizando la unidad doctrinal y el principio de seguridad jurídica." (Subrayado fuera del texto)*

De este modo, tal como se ha manifestado, y con base en lo expresado en la mencionada Mesa de Trabajo, la consulta va más allá del campo netamente tributario, como inicialmente se había planteado, toda vez que, para resolver las consultas en el plano de las obligaciones que acarrearía la Corporación, en materia tributaria, es necesario resolver su naturaleza jurídica, hecho que es vital para definir la sujeción pasiva de la misma.

Así los hechos, esta Dirección, remite por ser de su competencia, la consulta identificada con el Radicado 2016ER14944, la cual, una vez resuelva la inquietud planteada, será de gran ayuda para efectos tributarios en futuros requerimientos.

Cordialmente,



Lisandro Manuel Junco Riveira

Aprobado por:	Saul Camilo Guzmán Lozano		14-03-16
Revisado por:	Nubia Consuelo Villamil Avendaño		14-03-16
Proyectado por:	Álvaro Iván Revelo Méndez		14-03-16





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

81

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07-03-2016 01:59:18

Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE5047 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:115 - DESPACHO DEL DIRECTOR JURÍDICO/PAZOS GALIN  
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ/JUI  
ASUNTO: DEFINICION DE LA NATURALEZA JURIDICA DE INVEST IN B  
OBS: POYECTO/SUB JURIDICA

Fecha:

PARA: **LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA**  
Director Distrital de Impuestos de Bogotá

DE: Director Jurídico

ASUNTO: Definición de la naturaleza jurídica de Invest in Bogotá – Radicado 2016ER4944

El pasado 1 de febrero de 2016, se efectuó reunión entre la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región – Invest in Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, donde participaron las Direcciones de Contabilidad y la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá por intermedio del Dr. Alvaro Ivan Revelo Mendez, servidor público de la Subdirección Jurídica de Impuestos, quedando como compromiso por parte de Invest in Bogotá el de aportar un documento jurídico sobre la naturaleza jurídica de la misma, para efectos de la causación del impuesto de estampillas.

Dado lo anterior, remito oficio con radicado 2016ER14944, presentado por Invest in Bogotá, para efectos que su Despacho se pronuncie, de conformidad con lo dispuesto por el literal f artículo 31 del Decreto 601 de 2014.

Cordial saludo,

**LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO**  
Director Jurídico

Anexo: lo anunciado en trece (13) folios

Revisado por:	Manuel Ávila Olarte	<i>MAO</i>	
Proyectado por:	Alfonso Suárez Ruiz	<i>ASR</i>	
Radicado	2016ER14944		

*Pazos R.*  
08 MAR 2016  
9:12 am

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

